



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000016 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 ENE 2018

VISTO:

El Informe Nº 005-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 08 de Enero del 2018, Informe Nº 029-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 09 de Enero del 2018, Informe Nº 026-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 09 de Enero del 2018, Informe Nº 014-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Enero del 2018, proveído de fecha 22 de Enero del 2018, Y

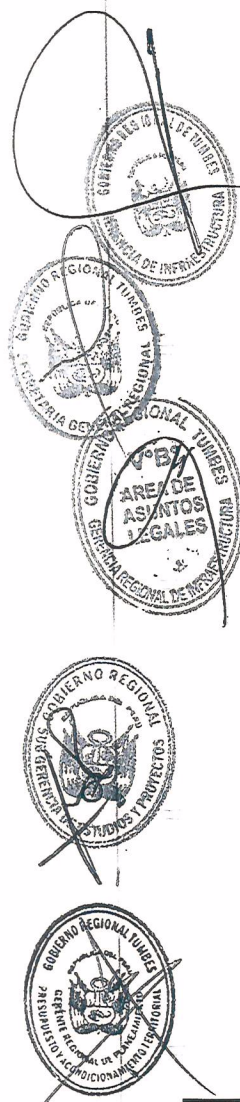
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 005-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 08 de Enero del 2018, el Ingeniero GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASERIO MALVALES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 21,129.50 (VEINTE UN MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 49/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CINCO (05) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 029-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 09 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASERIO MALVALES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total ascendente a S/. 22,920.13 (VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 13/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CINCO (05) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, conforme al siguiente detalle:

TOTAL DE EEEJCCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 21,129.49
GASTOS DE ELABORACION EXP TECNICO	S/. 895.32
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 895.32
TOTAL	S/. 22,920.13

Que, mediante Informe Nº 026-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 09 de Enero del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza dicho expediente para su respectiva autorización y realice las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que garantice la certificación presupuestal por el monto total de S/. 22,920.13 (VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 13/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000016 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 ENE 2018

TOTAL DE EEEJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 21,129.49
GASTOS DE ELABORACION EXP TECNICO	S/. 895.32
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 895.32
TOTAL	S/. 22,920.13

Que, mediante Informe Nº 014-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASERIO MALVALES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0070
 Programa : 9002
 Prod /Proy : 3999999
 Act7AI/obra : 5000939
 Función : 03
 División Funcional : 006
 Grupo Funcional : 0008
 Meta : 00001
 Finalidad : 0001018
 Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
 Monto : S/. 22,921.00
 G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 22 de Enero del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 014-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone emitir el Acto Resolutivo.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal:(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASERIO MALVALES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y



Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000016-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 ENE 2018

DEPARTAMENTO DE TUMBES, con un valor referencial ascendente a S/.21,129.50 (VEINTE UN MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 49/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CINCO (05) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad: MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASERIO MALVALES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, con un valor referencial ascendente a S/.21,129.50 (VEINTE UN MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 49/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CINCO (05) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASERIO MALVALES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, corresponde al monto total de S/. 22,920.13 (VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 13/100 SOLES), según el siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: TOTAL DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD (S/. 21,129.49), GASTOS DE ELABORACION EXP TECNICO (S/. 895.32), GASTOS DE SUPERVISION (S/. 895.32), and TOTAL (S/. 22,920.13).

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0070
Programa : 9002
Prod /Proy : 3999999
Act7Al/obra : 5000939
Función : 03
División Funcional : 006



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000016 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 ENE 2018

Grupo Funcional : 0008
 Meta : 00001
 Finalidad : 0001018
 Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
 Monto : S/. 22,921.00
 G/GGG : 2.3

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Arq. Miguel Angel Guillén Gallegos
 Gerente Regional de Infraestructura
 CAP 1627

Presupuesto Analítico

Presupuesto "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASERIO MALVALES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Subpresupuesto 001 "MANTENIMIENTO Y PINTADO DE LA PLAZUELA"

Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Costo al 29/12/2017

Lugar TUMBES - TUMBES - SAN JACINTO

Clasificador	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
	MANTENIMIENTO Y PINTADO				14,921.96
					9,298.80
	RESANE EN ESTRUCTURAS	M2	47.90	61.12	2,927.65
	PINTURA EN ESTRUCTURAS INCL. LIJADO	M2	140.85	15.10	2,126.84
	PINTADO DE SARDINEL	M3	388.72	9.24	3,591.77
	PINTADO DE BANCAS	M3	56.40	11.57	652.55
	LIMPIEZA Y ELIMINACION				4,507.03
	CORTE DE MALEZA	M2	917.90	0.70	642.53
	LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO	M2	2,467.50	0.84	2,072.70
	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A 1.5KM	M3	38.55	46.48	1,791.80
	JUNTAS DE DILATACION				1,116.12
	JUNTAS ASFALTICAS e=1"	ML	186.02	6.00	1,116.12
COSTO DIRECTO					14,921.96
GASTOS GENERALES 10%					1,492.20
UTILIDADES 10%					1,492.20
SUB TOTAL					17,906.35
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS					3,223.14
2.3.24.11 PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD					21,129.49
2.3.27.11 99	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO				895.32
2.3.27.11 99	COSTO DE SUPERVISON				895.32
TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDAD					22,920.13

SON: VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 13/100 SOLES

